

*Informe leído
con su redacción
Allena en sesión de
fecha 25/3/2021. Ref*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL INSTITUTO AGRONÓMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LA PROVINCIA DAJABÓN, POR SUS APORTES DURANTE 75 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA A LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN DOMINICANA, ASI COMO AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. PROPONENTE: SENADOR: DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

EXPEDIENTE NO.00441-2020-SLO-SE

Introducción

La iniciativa tiene como objeto reconocer al Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola en la provincia Dajabón, por sus aportes durante 75 años de labor ininterrumpida a la excelencia en la educación dominicana, así como al desarrollo económico, político y social en beneficio de la sociedad.

El Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL) es una institución sin fines de lucro, dirigida por la Compañía de Jesús. Es una agrupación religiosa de la iglesia católica, fundada por San Ignacio de Loyola en el año 1540, extendida por el mundo, con el propósito de educar y evangelizar.

El Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), es una de las instituciones educativas más antiguas y de mayor prestigio de la zona fronteriza, que desde sus inicios se ha caracterizado por enseñar valores morales, cívicos y religiosos, y a educar a jóvenes de escasos recursos interesados en aprender. Estos jóvenes han logrado graduarse en diferentes áreas técnicas, dentro de las que citamos: agronomía, ebanistería, enfermería, mecánica industrial, electricidad e informática; lo que les permite insertarse con rapidez en el mercado laboral.

Por tal motivo, el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL), se ha constituido en un modelo referente en la educación dominicana.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

La Comisión se reunió el martes 16 de marzo del año en curso, en la cual realizó la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, consistente en:

- Corrección del título "Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (ITESIL)" y a las menciones en el cuerpo de la resolución, especificando que el nombre correcto de la citada institución educativa es "Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL)",
- Sustitución del término agronómico por tecnológico, en virtud de la ampliación curricular desde hace varios años en las diferentes áreas tecnológicas.


Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00441.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones


MELANIA SALVADOR DE JÍMENEZ
Vicepresidente


HÉCTOR E. ACOSTA RESTITUYO
Secretario

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
Miembro


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Miembro


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro

RCN/jcm
24 de marzo de 2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN
TODAS SUS PARTES LA INICIATIVA
MARCADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO
00441.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

“Resolución que reconoce al Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola en la provincia Dajabón, por sus aportes durante 75 años de labor ininterrumpida a la excelencia en la educación dominicana, y al desarrollo económico, político y social en beneficio de la sociedad”.

Considerando primero: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola fue fundado el 10 de marzo de 1946 en Dajabón, bajo la orden religiosa de los Jesuitas, dirigida por los Hermanos Cruzados de San Juan Evangelista, oriundos de Holanda, a la visión del Padre López de Santa Anna, S.J; instituido su colegio agrícola amparado en la Ley No. 1136, del 21 de marzo de 1946, Ley Orgánica de la Enseñanza Agrícola;

Considerando segundo: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL) es una institución sin fines de lucro, que ha sido dirigida por la Compañía de Jesús desde su fundación, obra perteneciente a la Diócesis de Mao-Montecristi, que constituye una presencia dominicana, católica, educativa, evangelizadora y vital en la frontera del noroeste;

Considerando tercero: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), es una de las instituciones educativas más antiguas y de mayor prestigio de la zona fronteriza, que desde sus inicios se ha caracterizado por formar seres humanos íntegros al servicio de los demás, convirtiéndose en un capital humano valioso para la sociedad dominicana;

Considerando cuarto: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), en sus 75 años de servicios en la educación, ha cumplido con su misión de formar jóvenes con profundos patrones de responsabilidad, disciplina y solidaridad, promoviendo el entrenamiento práctico y técnico en agricultura y otras áreas, enseñando al mismo tiempo los deberes morales, cívicos y religiosos, con un compromiso hacia el mejoramiento social de la región del noroeste;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando quinto: Que, durante estos años de servicios, el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), se ha convertido en la casa de cientos de estudiantes de escasos recursos económicos de la zona, donde se han graduado cerca de tres mil jóvenes en diferentes áreas técnicas: agronomía, ebanistería, enfermería, mecánica industrial, electricidad e informática;

Considerando sexto: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), educa a jóvenes con vocación de servicios interesados en aprender y con un gran potencial de desarrollo, siendo receptivos para recibir orientación y seguir instrucciones, formados con gran competencia profesional, lo que les permite insertarse con rapidez en el mercado laboral;

Considerando séptimo: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), constituye un modelo de referente en la educación dominicana por la filosofía y estándares de calidad con que opera;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República reconocer a las personas e instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la cultura, la educación y las buenas costumbres, sirviendo de estímulo a cientos de jóvenes para su impulso y reconocimiento nacional e internacional.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), de la provincia Dajabón, por sus aportes a la sociedad dominicana y excelencia en la educación técnica, durante sus 75 años de fructífera labor ininterrumpida, que llena de orgullo al pueblo dominicano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los directivos del Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL).

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN
TODAS SUS PARTES LA INICIATIVA
MARCADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO
00441.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

“Resolución que reconoce al Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola en la provincia Dajabón, por sus aportes durante 75 años de labor ininterrumpida a la excelencia en la educación dominicana, y al desarrollo económico, político y social en beneficio de la sociedad”.

Considerando primero: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola fue fundado el 10 de marzo de 1946 en Dajabón, bajo la orden religiosa de los Jesuitas, dirigida por los Hermanos Cruzados de San Juan Evangelista, oriundos de Holanda, a la visión del Padre López de Santa Anna, S.J; instituido su colegio agrícola amparado en la Ley No. 1136, del 21 de marzo de 1946, Ley Orgánica de la Enseñanza Agrícola;

Considerando segundo: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL) es una institución sin fines de lucro, que ha sido dirigida por la Compañía de Jesús desde su fundación, obra perteneciente a la Diócesis de Mao-Montecristi, que constituye una presencia dominicana, católica, educativa, evangelizadora y vital en la frontera del noroeste;

Considerando tercero: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), es una de las instituciones educativas más antiguas y de mayor prestigio de la zona fronteriza, que desde sus inicios se ha caracterizado por formar seres humanos íntegros al servicio de los demás, convirtiéndose en un capital humano valioso para la sociedad dominicana;

Considerando cuarto: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), en sus 75 años de servicios en la educación, ha cumplido con su misión de formar jóvenes con profundos patrones de responsabilidad, disciplina y solidaridad, promoviendo el entrenamiento práctico y técnico en agricultura y otras áreas, enseñando al mismo tiempo los deberes morales, cívicos y religiosos, con un compromiso hacia el mejoramiento social de la región del noroeste;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando quinto: Que, durante estos años de servicios, el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), se ha convertido en la casa de cientos de estudiantes de escasos recursos económicos de la zona, donde se han graduado cerca de tres mil jóvenes en diferentes áreas técnicas: agronomía, ebanistería, enfermería, mecánica industrial, electricidad e informática;

Considerando sexto: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), educa a jóvenes con vocación de servicios interesados en aprender y con un gran potencial de desarrollo, siendo receptivos para recibir orientación y seguir instrucciones, formados con gran competencia profesional, lo que les permite insertarse con rapidez en el mercado laboral;

Considerando séptimo: Que el Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), constituye un modelo de referente en la educación dominicana por la filosofía y estándares de calidad con que opera;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República reconocer a las personas e instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al fortalecimiento y desarrollo de la cultura, la educación y las buenas costumbres, sirviendo de estímulo a cientos de jóvenes para su impulso y reconocimiento nacional e internacional.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL), de la provincia Dajabón, por sus aportes a la sociedad dominicana y excelencia en la educación técnica, durante sus 75 años de fructífera labor ininterrumpida, que llena de orgullo al pueblo dominicano.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los directivos del Instituto Tecnológico San Ignacio de Loyola (ITESIL).

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.”



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES